



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9850
(Febrero 26 de 2013)**

“Por el cual se regresa el Juzgado Promiscuo Municipal del municipio de Medio Baudó al municipio de Alto Baudó en el Circuito Judicial de Istmina en el Distrito Judicial de Quibdó”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de la establecida en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 20 de febrero de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Retorno Juzgado. Retornar a partir del primero (1°) de marzo de 2013, el Juzgado Promiscuo Municipal de Alto Baudó a su sede en el municipio de Alto Baudó del Circuito Judicial de Istmina, Distrito Judicial de Quibdó, el que fuere trasladado por disposición del Acuerdo N° 2340 del 24 de marzo de 2004, que señaló al municipio de Medio Baudó (Puerto Meluk) como sede de la cabecera de la Unidad Judicial Municipal de Alto Baudó.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura y modifica las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CDB